

Santiago, 2 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Empresa Periodística El Norte S.A., es el único proveedor que publica y edita el diario La Estrella de Iquique, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

REFRENDACION	
Obligación número	Año 2009
Centro de Costo	Iquique
Cta. Presupuestaria	22.08.999
Total Obligación \$	79.200.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y cantidad cotizada y estándar de calidad.



Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.**

R.U.T.: 84295700.1

Dirección: ATACAMA 725 COPIAPO

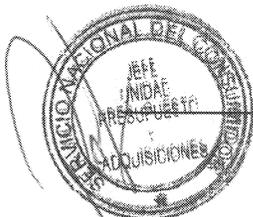
Fono: 0 Fax:

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586 SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	66,555.00	0.0	66,555.00

Total: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS m/l

Subtotal : 66,555.00  
I.V.A. : 12,645.00  
TOTAL : 79,200.00



*[Signature]*  
CLAUDIA ZULETA PARRA  
Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0  
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl  
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.  
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)